



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ORDENANZA MUNICIPAL N°670/MDC

Comas, 26 de julio de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: En sesión de Concejo de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N°53-2023-GAT/MDC de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N°100-2023-OGPP/MDC de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N°677-2023-OGAJ/MDC de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Dictamen N°013-2023-CEAFPPTM/MDC de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas 2023, concernientes al PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACION DE SORTEOS PARA LA PREMIACION A LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE COMAS, DENOMINADO: “**PREMIAMOS EL ESFUERZO DE NUESTROS COMEÑOS**”.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°53-2023-GAT/MDC la Gerencia de Administración Tributaria, presenta la propuesta de ordenanza, exponiendo las cifras de incremento en los niveles alcanzados de recaudación del impuesto predial corriente que superan en 10.16 y 6.11 puntos porcentuales respecto a la recaudación de los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente; contrastando el resultado de la conducta de nuestros contribuyentes con los niveles de recaudación tributaria de la Administración Tributaria del Gobierno Central (SUNAT) los que han disminuido respecto al año 2022; evidenciándose el esfuerzo de nuestros contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias ante la importante influencia del trabajo que realiza la actual gestión en beneficio del distrito lo que debe ser premiado, incentivando asimismo al cumplimiento a los contribuyentes que aun registran deudas tributarias;

Que, es política de la actual gestión municipal promover, impulsar e incentivar el pago de las obligaciones tributarias, así como reconocer el cumplimiento voluntario y el esfuerzo de los contribuyentes del distrito;

Que, mediante Informe N°100-2023-OGPP/MDC la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que, habiendo revisado y evaluado el proyecto de ordenanza propuesto, este contribuye al objetivo estratégico de disminuir la morosidad en los tributos municipales;

Que, mediante Informe N°677-2023-OGAJ/MDC la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba la realización de sorteo para la premiación a los contribuyentes del distrito de Comas, denominado: “Premiamos esfuerzos de nuestros comeños”;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9° y los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACION DE SORTEOS PUBLICOS PERIODICOS DE PREMIOS POR EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE COMAS, BAJO LA DENOMINACION:

“PREMIAMOS EL ESFUERZO DE NUESTROS COMEÑOS”

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la realización de sorteos periódicos para la premiación de los contribuyentes que paguen sus obligaciones tributarias y fomentar la cultura tributaria incentivando el cumplimiento voluntario, bajo la denominación: **“PREMIAMOS EL ESFUERZO DE NUESTROS COMEÑOS”**

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar las fechas de realización de los sorteos a realizarse en los meses de agosto, setiembre y octubre del presente ejercicio:

- Santa Rosa de Lima. - 30 de agosto
- Día de la juventud. - 23 de setiembre
- Día de la canción criolla -31 de octubre **SORTEO PRINCIPAL**

ARTICULO TERCERO. – Aprobar la denominación de los sorteos y los premios a otorgar en los sorteos referidos en el artículo precedente:

1. Sorteo del 30 de agosto de 2023.- **NUESTRA SANTA ROSA DE LIMA, PATRONA DE LAS AMERICAS**

PREMIOS:

- 10 vales de s/. 500.00 para compra en supermercados
- 02 TV SMART de 50”

- 2.- Sorteo del 23 de Setiembre de 2023.- **DIA DE LA JUVENTUD, FUTURO DEL PERU**

PREMIOS:

- 02 computadoras portátiles
- 04 Tablet
- 05 celulares de gama de entrada
- 04 consolas de juegos

- 3.- Sorteo principal 31 de octubre de 2023. – **DIA DE NUESTRA CANCION CRIOLLA**

PREMIO:

- 01 CAMIONETA VAN PARA 11 PERSONAS

ARTICULO CUARTO. - Aprobar la mecánica de opciones a los contribuyentes participantes de los sorteos las que se otorgan en función a las fechas en que efectuaron el pago de sus obligaciones tributarias y conforme a la conducta de pago:

PAGARON HASTA EL 31.07.2023:

Opciones al sorteo de agosto	20
Opciones al sorteo de setiembre	20
Opciones al premio mayor de octubre	40

PAGAN EN AGOSTO

Opciones al sorteo de agosto	
Si paga la totalidad hasta el 19.08.2023	15
Si paga IP 2023 hasta el 19.08.2023	5
Opciones al sorteo de setiembre (pagando hasta el 31.08.2023)	20
Opciones al premio mayor de octubre (pagando hasta 31.08.2023)	30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PAGAN EN SETIEMBRE

Opciones al sorteo de setiembre

Si paga la totalidad hasta el 16.09.2023 15

Si paga IP 2023 hasta el 16.09.2023 5

Opciones al premio mayor de octubre (pagando hasta 30.09.2023) 10

PAGAN EN OCTUBRE

Opciones al sorteo de octubre

Si paga la totalidad hasta el 20.10.2023 5

Si paga IP 2023 hasta el 20.10.2023 3

ARTICULO QUINTO. – Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe el reglamento para la realización de los sorteos en las fechas que se han establecido.

ARTICULO SEXTO. – Encargar a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y a las unidades orgánicas a su cargo las acciones tendientes a la realización de los sorteos aprobados, a la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, disponiéndose además su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe) y la difusión correspondiente de acuerdo con las competencias que les son inherentes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Mag. JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS